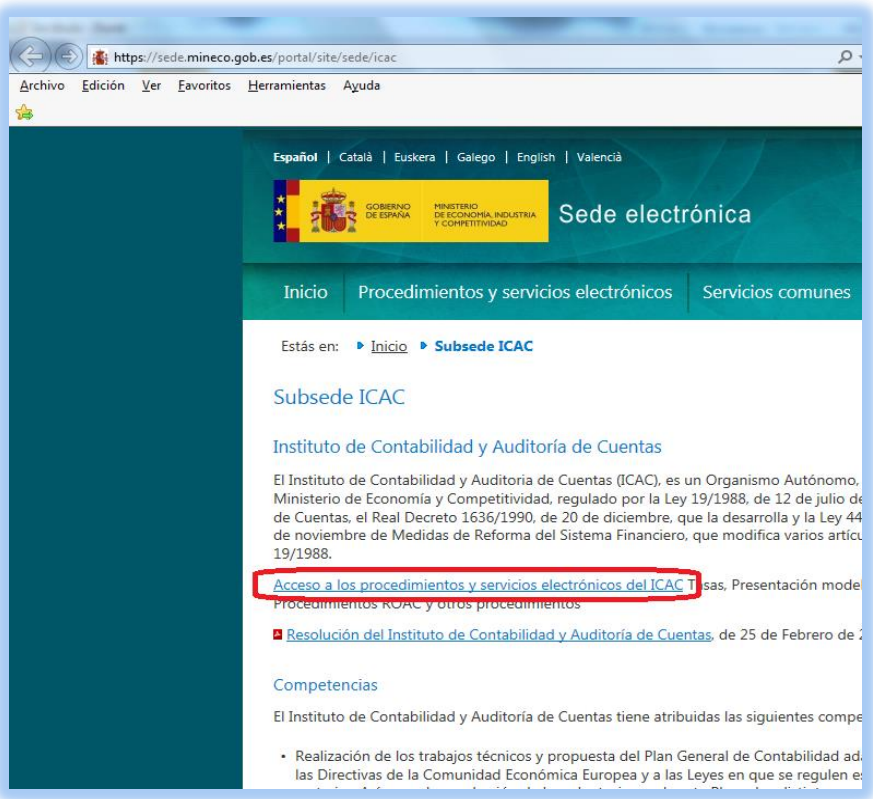


A continuación le indicamos los pasos para poder efectuar pago presencial de la tasa por el control y supervisión de la actividad de auditoría de cuentas a que hace referencia el artículo 87 de la Ley 22/20915, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas:

Acceso a la Sede Electrónica del ICAC



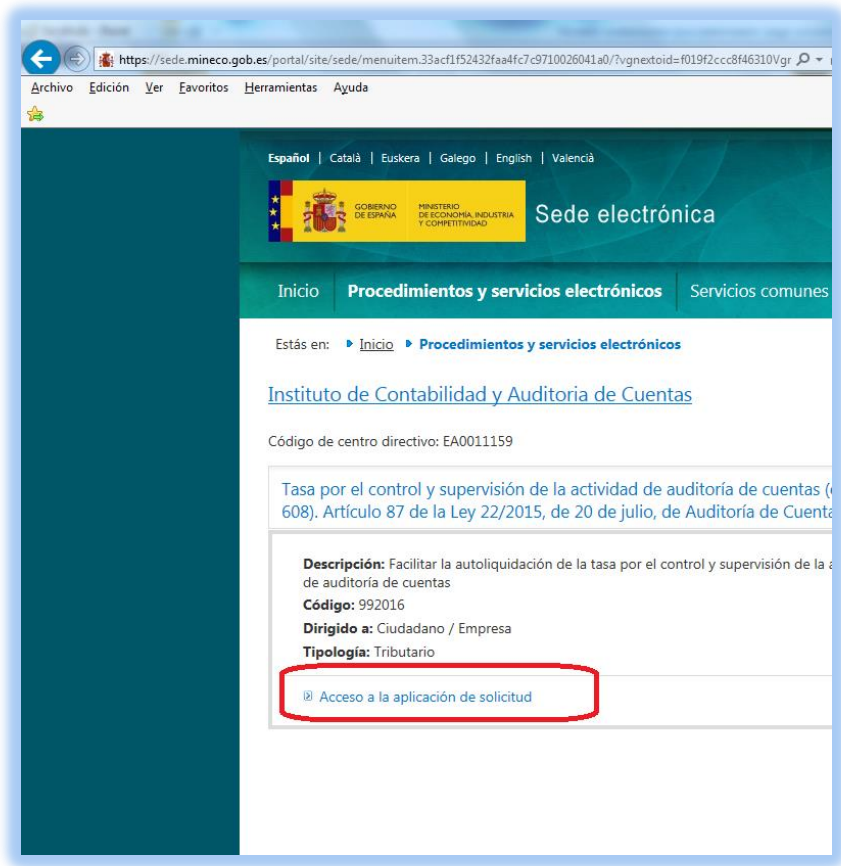
Acceso a los Procedimientos y servicios del ICAC.



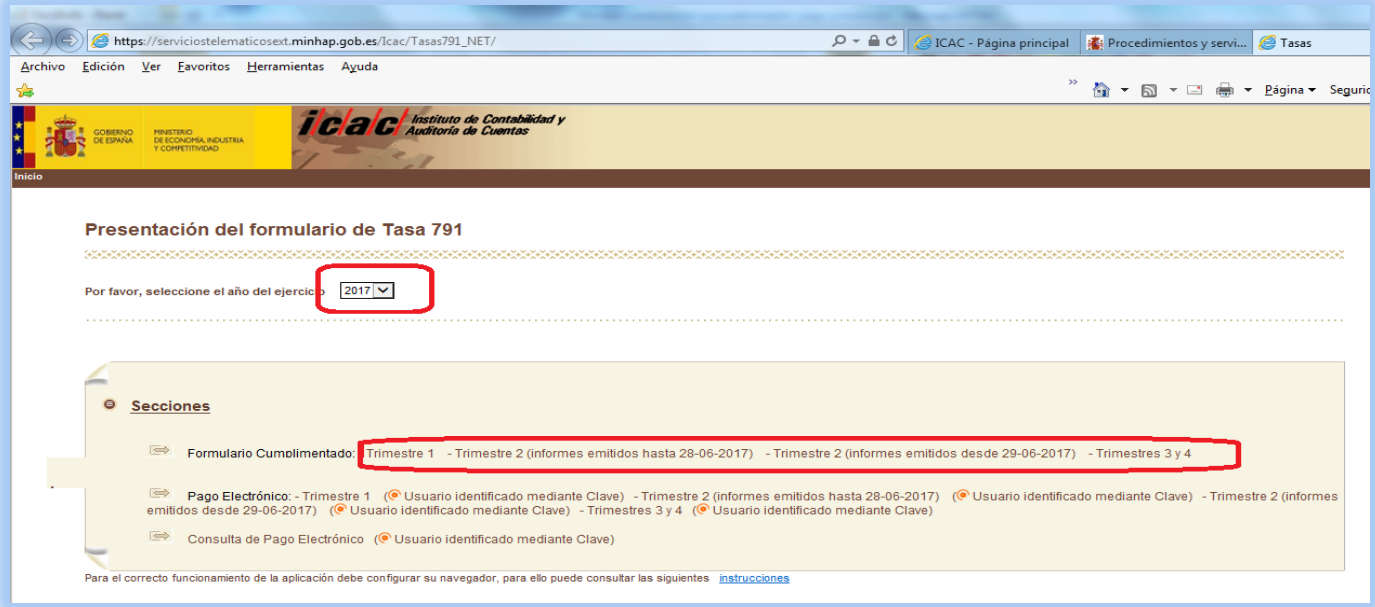
Seleccionar el procedimiento:



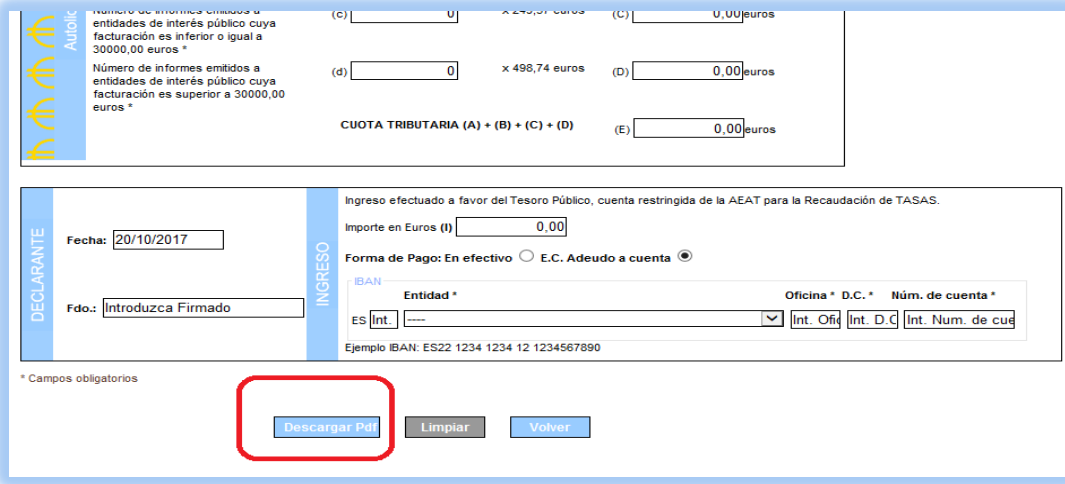
Acceso a la aplicación:



Seleccionar en la opción “Formulario cumplimentado”, el año y el trimestre que se desea liquidar:



Una vez cumplimentados los datos solicitados, pulsar en “Descargar PDF”.



Se descargará un archivo PDF con tres hojas que habrá que llevar a la entidad bancaria para efectuar el pago.

Una vez validado el modelo 791 por la entidad bancaria, el “Ejemplar para la ADMINISTRACIÓN” deberá remitirse a este Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, bien por correo postal o por correo electrónico a la dirección [roac@icac.mineco.es](mailto:roac@icac.mineco.es).